

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20532 MADRID

Edicto

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 260/09 referente al concursada C7 Seguridad, S.L., C7 Control y Servicios, S.L., y Praconsa, S.L., por auto de fecha 24 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Rescindir el Convenio aprobado por sentencia de fecha 30 de septiembre de 2010 y decretar la apertura de la liquidación de las sociedades C7 Seguridad, S.L., C7 Control y Servicios, S.L., y Praconsa, S.L.

2.- Reponer a la Administración concursal que fue cesada, integrada por D. Francisco Vera Vázquez y D. José Zambrana Ledesma.

3.- Declarar disueltas las sociedades C7 Seguridad, S.L., C7 Control y Servicios, S.L. y Praconsa, S.L.

4.- El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, al amparo del RDL 3/09, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

Madrid, 24 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110045932-1